

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°002- 2025-MML-PROHVILLA-DT**

Chorrillos, 06 de Enero de 2024

VISTOS:

Visto la Resolución de Alcaldía N°066-2023, de fecha 1 de enero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las Resoluciones de Alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el número 6 del artículo 20°y, el artículo 43° de la Ley antes referida.

Que, de conformidad con el estatuto de la Autoridad Municipalidad de los Pantanos de Villa – PROHVILLA, aprobada con la Ordenanza N°838, PROHVILLA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía administrativa, económica y técnica encargada de la gestión y administración de la Zona de Reglamentación Especial de Pantanos de Villa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°066-2023, de fecha 01 de enero del 2023, se DESIGNA, con efectividad a partir del 1 de enero del 2023 a la señora Viviana Lucia Panizo Hubner, identificada con DNI N°41798887, en el cargo de directora técnica de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA.

Que, en la Décima Segunda Sesión de Consejo Directivo de PROHVILLA, de fecha 26 de diciembre del 2024, el consejo Directivo autoriza la designación de encargatura de la Dirección Técnica de PROHVILLA, por el termino de cinco 5 días desde el 05 hasta 11 de enero del 2025, al jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al Abog. Esteban Samuel Cubillas Travezán, por uso de descanso vacacional de la Arquitecta. Viviana Panizo Hubner. En ese sentido deberá emitirse la correspondiente Resolución de Dirección Técnica, que precise lo antes señalado.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Encargar** las Funciones propias del despacho de la Dirección Técnica, al Jefe de la Oficina de General de Asesoría Jurídica al Abog, Esteban Samuel Cubillas Travezán de la Autoridad Municipal Pantanos de Villa – PROHVILLA, por el plazo de cinco 5 días desde el 07 hasta el 11 de enero del 2025, por uso de descanso vacacional de la Directora Técnica, Arquitecta Viviana Lucia Panizo Hubner.

**Artículo 2.- Notificar;** la presente Resolución al jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, para que de acuerdo a su ámbito de competencia, cumpla con lo extremo de la misma.

**Tercero 3.- Remitir;** al responsable del portal de transparencia la publicación de la presente resolución en el portal Web Institucional de la Autoridad Municipal del Humedal Pantanos de Villa.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

PROHVILLA  
Autoridad Municipal del Humedal Pantanos de Villa  
Calle Las Tortugas 401, Urb. Los Cedros de Villa - Chorrillos  
Tel. 254-6452

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS  
PANTANOS DE VILLA



Arq. VIVIANA LUCÍA PANIZO HUBNER  
DIRECTORA TÉCNICA  
PROHVILLA



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**